

POSADAS, 26 JUL 2023

VISTO: El Expediente CUDAP: FHYCS_EXP-S01:0001220/2022 - Secretaría Administrativa - Tramite Declaración Profesora Emérita Belarmina BENÍTEZ, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada docente reúne las condiciones instituidas en el Artículo 82, inciso 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, la designación se ajusta a lo establecido - en su parte pertinente en la Resolución CS N° 114/12.

QUE, su producción fue acompañada con la dedicación a las tareas docentes de grado y posgrado, proyectos de investigación y extensión

QUE, a fs. 45, refoliada 47 vta. y 50/51, respectivamente, los Evaluadores M.Sc. Teresa María SUIREZ, Mgter. Juan Carlos Ramón BÁRBARO y Dra. Beatriz Estela MILICIC, han dictaminado afirmativamente acerca de la propuesta.

QUE, la Comisión de Enseñanza se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 034/2023 obrante a fojas 52, sugiriendo: "*Designar como Profesora Emérita a la Dra. Belarmina BENÍTEZ*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 4ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 28 de junio de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE, Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Misiones a la Dra. Belarmina BENÍTEZ - D.N.I. N° 10.267.626, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que el otorgamiento del respectivo diploma, se implemente por Secretaría General Académica.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Cumplido.
ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CS N° **090-23**

haa

Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones